
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 <b>ISSTECH</b>
	PROCESO:	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>ACTA DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS</b>	<b>PC-DAQ-LCT_FR_08</b>	<b>V02</b>	

**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL N°. LCPE/ISSTECH/010/2021, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS**

EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL DÍA MARTES 16 DE MARZO DEL 2021, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS C.P. KEIKO TANIA YAMAMOTO NAGANO, SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL ISSTECH Y PRESIDENTA DEL SUBCOMITÉ; LIC. OLGA LIDIA LÓPEZ ZORRILLA, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SECRETARIA TÉCNICA DEL SUBCOMITÉ; LOS VOCALES SIGUIENTES: LIC. OMAR MORENO ALFARO, SUBDIRECTOR DE FINANZAS; LIC. JUAN CARLOS MORALES ORANTES, JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA; ADEMÁS DE LOS INVITADOS, C.P. MARINA SIBONEY PEÑA MERINO, REPRESENTANTE DE CONTRALORÍA INTERNA EN EL ISSTECH Y ASESORA DEL SUBCOMITÉ, C.P. JOSÉ WILBERG GARCÍA GÓMEZ, COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO Y POR EL ÁREA REQUIRENTE DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES CAMACHO VALLE, SUBDIRECTORA DE SERVICIOS MÉDICOS Y DRA. ANA GABRIELA CASTELLANOS VALDEZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA; PARA LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LAS BASES DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL N°. LCPE/ISSTECH/010/2021 RELATIVO AL SERVICIO INTEGRAL DE FARMACIA, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS.

1.- **COMO PRIMER PUNTO.** - SE PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES LICITANTES:

1.3.- **ADRIANA MEDINA RAMIREZ**, REPRESENTADO POREL C. **NATANAEL MORALES RUIZ**.

1.2. **COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA DEL SOCONUSCO SA DE CV**, REPRESENTADO POR EL C **JAVIER JONAPA PEREZ**.

1.3.- **PROVEEDORA COMERCIAL DE CHIAPAS SA DE CV**, REPRESENTADO POR C. **JOSE TANUS BURELO**.

2.- **COMO SEGUNDO PUNTO.**- DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.2 DE LAS BASES QUE RIGEN LA PRESENTE LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PUBLICA ESTATAL N°. LCPE/ISSTECH/010/2021, SE HACE CONSTAR QUE LAS RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS TÉCNICAS ENVIADAS POR LOS LICITANTES, CORREN A CARGO DEL PERSONAL REPRESENTADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS.

1.1.- **FLAVIO AGUILAR VAZQUEZ**

POR ESTE MEDIO ME PERMITO PRESENTAR AL COMITÉ, LAS SIGUIENTES PREGUNTAS DE LA EMPRESA FLAVIO AGUILAR VAZQUEZ Y/O COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS DE TUXTLA, PARA EL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No. LCPE/ISSTECH/010/2021.

1.- EN REFERENCIA AL ANEXO "J" DE LA PROPUESTA ECONOMICA, EXISTEN LOTES EN CERO (0), ¿ÉSTOS SE CONSIDERARÁN EN EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA? O ¿ÚNICAMENTE COMO PRECIOS REFERENCIALES, SIN AFECTAR EL IMPORTE TOTAL DE DICHA PROPUESTA?



**RESPUESTA:** EN EL ANEXO J DEBERÁ PRESENTAR SU COTIZACIÓN DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN EL ANEXO A. EN EL ANEXO L SE ENCUENTRAN CANTIDADES EN CERO QUE CORRESPONDEN AL CONSUMO PROMEDIO ANUAL.

PARA EL CASO DE LOS LOTES QUE TIENEN CPM ANUAL CERO, DEBERÁN SER CONSIDERADOS EN FORMA CONSECUTIVA Y LAS CANTIDADES PODRÁN SER SOLICITADAS COMO MODIFICACIÓN DE CPM POR EL ÁREA REQUIRENTE, TODA VEZ QUE SE ENCUENTRAN INCLUIDOS EN EL CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS, PERO SU REQUERIMIENTO SERÁ EN BASE A LA DEMANDA DE ATENCIÓN SIN EMBARGO SE REQUIERE CONTAR CON LA DISPONIBILIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

2.- EN EL ANEXO "J" DE LA PROPUESTA ECONOMICA, EN LA COLUMNA DENOMINADA **PRECIO DE DISPENSACION** ¿PODRÍAN ACLARARNOS SI SE REFIERE A LOS COSTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS QUE GENERA TODA LA LOGISTICA DE LA EMPRESA O A QUE SE REFIERE DICHA COLUMNA?

**RESPUESTA:** ES CORRECTA SU APRECIACIÓN SE REFIERE A LOS COSTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE LA EMPRESA.

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS (ISSTECH).

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>ACTA DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS</b>	<b>PC-DAQ-LCT_FR_08</b>	<b>V02</b>	

## 1.2. COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA DEL SOCONUSCO SA DE CV

POR ESTE MEDIO Y DE CONFORMIDAD AL CALENDARIO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 5.1 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ME PERMITO HACER EL ENVÍO DE LAS PREGUNTAS DE ACUERDO AL PUNTO 5.2 INCISO B).- AL CORREO ELECTRÓNICO LICITACIONES.ISSTECH@GMAIL.COM, MISMAS QUE DESPUÉS DE LA LECTURA DE LAS BASES CORRESPONDIENTES RESULTAN POCO CLARAS PARA MI REPRESENTADA.

1.- DENTRO DE LAS GENERALIDADES EN EL PUNTO 3.1 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN EL INSTITUTO IDENTIFICA A LA PARTIDA REQUERIDA CON EL NUMERO 25301 (MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS) PERO DE CONFORMIDAD A LA ACTUALIZACIÓN EFECTUADA POR PARTE DE OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO PARA EL 2021 DICHO RUBRO CAMBIO AL NUMERO 20 EL CUAL ÚNICAMENTE DICE MEDICINAS Y VACUNAS POR LO QUE SOLICITO SABER ¿SI AMBOS RUBROS CORRESPONDEN A LO MISMO? PARA NO SER MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE MI REPRESENTADA.

**RESPUESTA:** ES CORRECTO, CORRESPONDEN AL MISMO RUBRO.

2.- EN EL PUNTO 3.5.2 DE CONDICIONES DE PAGO TERCER PÁRRAFO, MENCIONA LOS DATOS QUE SE DEBEN DESCRIBIR EN LA FACTURA CORRESPONDIENTE ENTRE ELLOS SE ENCUENTRA EL LOTE, NO. DE CONTRATO, NO. DE CUENTA Y SUCURSAL, ETC. PARA EL CASO DEL LOTE ¿SE REFIERE AL QUE INCLUYE EL EMPAQUE SECUNDARIO DE LOS MEDICAMENTOS?, O ¿SE REFIERE AL NÚMERO DE REQUISICIÓN? EN CUANTO AL NÚMERO DE CUENTA Y SUCURSAL FAVOR DE ACLARAR SI ES POSIBLE SEA OMITIDA YA QUE COMO ES DE SABERSE LAS FACTURAS SON DOCUMENTOS QUE VAN DE UN LUGAR A OTRO Y DICHA INFORMACIÓN REPRESENTA UN RIESGO DE SEGURIDAD PARA LAS PERSONAS RELACIONADAS CON ELLA, ADEMÁS DE NO FORMAR PARTE DE UN REQUISITO FISCAL QUE DEBA CONTENER PARA SU DEDUCIBILIDAD DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE.

**RESPUESTA:** SE REFIERE AL LOTE DE LA REQUISICIÓN, EN CUANTO AL NUMERO DE CUENTA Y SUCURSAL SE ACEPTA SU PROPOSICIÓN.

3.- DENTRO DEL ANEXO A, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A OFERTAR VIENE, NO., CLAVE LSSTECH, DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD, ¿EN ESTE ANEXO SE COTIZARA UNA PIEZA DE CADA CLAVE O EL TOTAL QUE SEÑALA EL ANEXO L COMO CONSUMO PROMEDIO ANUAL?

**RESPUESTA:** DE COTIZARA UNA PIEZA, TAL Y COMO ESTA ESTABLECIDO EN EL ANEXO A.

4.- EN EL PUNTO 4.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, INCISO J).- SOLICITA DECLARACIÓN DEL ÚLTIMO PAGO PROVISIONAL DEL EJERCICIO 2020. ¿ES CORRECTO QUE SE REQUIERE EL CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL 2020?

**RESPUESTA:** SE DEBE PRESENTAR EL ULTIMO PAGO PROVISIONAL DEL EJERCICIO 2021.

5.- EN EL PUNTO 4.2 ¿LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA PARA EL CASO DE LAS CARTAS Y LOS ESCRITOS BASTA CON QUE VAYAN EN HOJAS MEMBRETADAS Y SELLADAS SIN NECESIDAD DE SER FOLIADAS?


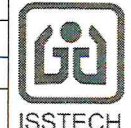
**RESPUESTA:** LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LAS BASES DEBERÁN PRESENTARLAS DE MANERA ORDENADA, IDENTIFICADA Y FOLIADA DE ACUERDO AL PUNTO 5.3.- DE LAS BASES; EL INCUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, SIN EMBARGO LOS ERRORES U OMISIONES QUE PUDIERAN RESULTAR DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS SON IMPUTABLES Y DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y LEGAL DE LOS LICITANTES QUE CORRESPONDAN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

6.- EN EL PUNTO 4.3 DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS INCISO B).- PUNTO 4, FRACCIÓN I DE LAS CARTAS Y DOCUMENTOS ADICIONALES SEÑALA QUE EL LICITANTE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL SUMINISTRAR LOS MEDICAMENTOS INFRINJA O VIOLE LAS NORMAS EN MATERIA DE OBLIGACIONES FISCALES, DE COMERCIO, REGISTROS SANITARIOS, ETC.; SIN ACLARAR EN EL CASO DE LOS REGISTROS SANITARIOS SI SERÁN PRESENTADOS FÍSICAMENTE DENTRO DE LAS PROPUESTAS. POR LO QUE SOLICITO SE CONFIRME SI ES CORRECTO QUE DICHOS REGISTROS ÚNICAMENTE SERÁN EXHIBIDOS Y ENTREGADOS AL MOMENTO DE FIRMAR EL CONTRATO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, DE CONFORMIDAD A LAS FRACCIONES XLII Y XLIII DEL MISMO INCISO B).- PUNTO 4.

**RESPUESTA:** SOLO PRESENTARA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL

7.- EN EL PUNTO 4.3 DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS INCISO B).- PUNTO 4, FRACCIÓN IV DE LAS CARTAS Y DOCUMENTOS ADICIONALES SEÑALA QUE EL LICITANTE DEBE ABSTENERSE EN TODO MOMENTO DE SURTIR PRODUCTOS QUE

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS (ISSTECH).

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>ACTA DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS</b>	<b>PC-DAQ-LCT_FR_08</b>	<b>V02</b>	

CONTENGAN LAS LEYENDAS DE "MUESTRA MEDICAS", "ORIGINALES DE OBSEQUIO", ETC. EN NINGÚN MOMENTO SEÑALA NO SURTIR MEDICAMENTOS CON LA LEYENDA SECTOR SALUD, POR LO QUE SOLICITO A LA CONVOCANTE INDIQUE SI ESTOS SI ¿PODRÁN SER SURTIDOS POR EL LICITANTE?

**RESPUESTA:** EL LICITANTE SE ABSTENDRÁ EN TODO MOMENTO DE SURTIR PRODUCTOS QUE CONTENGAN LAS LEYENDAS: "PARA USO EXCLUSIVO DEL SECTOR SALUD", "PARA VENTA EXCLUSIVA EN..." "MUESTRAS MÉDICAS", "ORIGINALES DE OBSEQUIO", "FRACCIÓN DE EMPLOYADOS" O ALGUNA OTRA ALTERACIÓN EN SU EMPAQUE (TACHADURAS, ENMENDADURAS ETC.), ", NI HERBOLARIOS NI HOMEOPÁTICOS; DURANTE LA VIGENCIA QUE ESTIPULE EL CONTRATO, LA ACTUACIÓN EN CONTRAVENCIÓN DE ESTE PUNTO EL ISSTECH, NO SERA RESPONSABLE DEL PAGO DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE.

8.- EN EL PUNTO 4.3 DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS INCISO B).- PUNTO 4, FRACCIÓN XXXIX DE LAS CARTAS Y DOCUMENTOS ADICIONALES, SOLICITO A LA CONVOCANTE ACLARAR SI M € S CORRECTO QUE DEBERÁ EXHIBIR EL LICITANTE UN CONTRATO VIGENTE EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE CON VIGENCIA MÍNIMA DE 12 MESES, DENTRO DE SU PROPUESTA, CON LA FINALIDAD DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA EN EL SERVICIO QUE CONCURSA? Y EN CASO DE NO CONTAR CON DICHO DOCUMENTO ¿ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN?

**RESPUESTA:** EL LICITANTE PODRA ACREDITAR QUE CUENTA CON EXPERIENCIA EN EL SERVICIO QUE SE CONCURSA Y ANTECEDENTES DE EFICACIA COMPROBADA PRESENTANDO POR LO MENOS 1 (UNO) CONTRATO VIGENTE (VIGENCIA DE POR LO MENOS 12 MESES) Y (1) UNO CONCLUIDO, DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS QUE SE CONCURSA, EN CASO DE NO PRESENTARLO, NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN PARA LOS PARTICIPANTES.

9.- EN EL PUNTO 4.3 DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS INCISO A).- SEÑALA QUE EL LICITANTE DEBERÁ INDICAR EN LA QUINTA COLUMNA DENOMINADA "MARCA" LA LEYENDA "NO SE COTIZA" SOBRE EL LOTE QUE NO SEA COTIZADO, ¿ESTO QUIERE DECIR QUE NO ES OBLIGATORIO COTIZAR AL 100% TODOS LOS RENGONES QUE CONTIENE CADA REQUISICIÓN SIN SER MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN?, REVISANDO EL FORMATO "ANEXO B" LA QUINTA COLUMNA SE DENOMINA "NOMBRE COMERCIAL" ¿DICHA DENOMINACIÓN PUEDE CONSIDERARSE TAMBIÉN COMO MARCA?

**RESPUESTA:** DEBE COTIZAR LA TOTALIDAD DE LA REQUISICIÓN TAL Y COMO LO INDICAN LAS BASES EN EL PUNTO 3.7 TERCER PÁRRAFO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

10.- DENTRO DEL FORMATO "ANEXO B" EN LA COLUMNA DENOMINADA LOTE, ¿DEBERÁ IR EL NUMERO CONSECUTIVO QUE TRAE CADA CLAVE DEL "ANEXO A"? Y ADEMÁS EN LA COLUMNA DENOMINADA CANTIDAD ¿DEBE ANOTARSE 1 PIEZA TAL Y COMO APARECE EN EL "ANEXO A" O EL TOTAL DE PIEZAS REQUERIDAS COMO CONSUMO PROMEDIO ANUAL DEL "ANEXO L"?

**RESPUESTA:** DEBE REALIZAR LA COTIZACIÓN UNITARIA DEL MEDICAMENTO TAL Y COMO APARECE EN EL ANEXO A.

11.- DENTRO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS QUE FORMAN PARTE DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN INDICA QUE EL PERSONAL DE FARMACIA POR NINGUNA RAZÓN DEBE AVISAR AL PACIENTE QUE NO PUEDE SURTIR POR CPM (CONSUMO PROMEDIO MENSUAL) AUN TENIENDO EXISTENCIAS, ENTONCES TAMPOCO ¿ES CORRECTO SOBREPONER A LAS RECETAS ALGÚN SELLO CON LA LEYENDA "CPM AL 100%"? FAVOR DE CONFIRMAR.

**RESPUESTA:** APEGARSE A BASES.

12.- SEGÚN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN LA REQUIRENTE DIVIDE LAS NECESIDADES EN 4 REQUISICIONES QUE SON LA 201,202, 203 Y 204. ¿EN CASO DE ÚNICAMENTE COTIZAR UNA REQUISICIÓN CON SUS RESPECTIVOS INCISOS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN?

**RESPUESTA:** NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, COMO LO INDICAN LAS BASES EN EL PUNTO 3.7 TERCER PÁRRAFO SON REQUISICIONES INDEPENDIENTES.



**1.3.- ADRIANA MEDINA RAMIREZ**

POR ESTE MEDIO ME PERMITO PRESENTAR LAS SIGUIENTES PREGUNTAS PARA EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES PARA LA LICITACION POR CONVOCATORIA PUBLICA ESTATAL No. LCPE/ISSTECH/010/2021 SERVICIO INTEGRAL DE FARMACIA:

1.- EN REFERENCIA A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 3.7 DE BASES CRITERIOS QUE SE APLICARAN PARA LA ADJUDICACION. -

LA ADJUDICACION SE REALIZARÁ POR LA TOTALIDAD DE LOS MEDICAMENTOS DE CADA UNA DE LAS 4 REQUISICIONES: RSM/201/2020; RSM/202/2020 Y RSM/203/2020 RSM/204/2020 QUE INTEGRAN EL ANEXO "A" ¿ES CORRECTO INTERPRETAR QUE SE ASIGNARAN A 4 PROVEEDORES DIFERENTES O UN MISMO PROVEEDOR PUEDE OFERTAR LAS 4 REQUISICIONES?

SUBCOMITÉ DE ADOQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS (ISSTECH).

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			
	PROCESO:	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>ACTA DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS</b>	<b>PC-DAQ-LCT_FR_08</b>	<b>V02</b>	

**RESPUESTA:** LA ADJUDICACIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE HARÁ POR LA TOTALIDAD DE LOS MEDICAMENTOS DE CADA REQUISICIÓN QUE INTEGRAN EL ANEXO A, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERÁN COTIZAR LAS CANTIDAD TOTALES SOLICITADAS EN EL ANEXO ANTES MENCIONADO, ADJUDICÁNDOSE A LA PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA QUE HAYA CUMPLIDO CON LOS REQUERIMIENTOS SEÑALADOS EN LAS PRESENTES BASES Y SATISFAGA LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ORGANISMO REQUIRENTE.

2.- EN RELACION AL PUNTO 4.3 PROPUESTA TECNICA NUMERAL XXXIX MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN CONTRATO ORIGINAL PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EN EL SERVICIO INTEGRAL DE FARMACIA. ¿EL CONTRATO VIGENTE QUE SOLICITAN SE REFIERE A QUE CUBRIRIA POR LO MENOS DE MARZO 2020 A MARZO 2021?

**RESPUESTA:** EL LICITANTE PODRA ACREDITAR QUE CUENTA CON EXPERIENCIA EN EL SERVICIO QUE SE CONCURSA Y ANTECEDENTES DE EFICACIA COMPROBADA PRESENTANDO POR LO MENOS 1 (UNO) CONTRATO VIGENTE (VIGENCIA DE POR LO MENOS 12 MESES) Y (1) UNO CONCLUIDO, DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS QUE SE CONCURSA, EN CASO DE NO PRESENTARLO, NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN PARA LOS PARTICIPANTES.

3.- REFERENTE AL PUNTO 5.1 DE BASES CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS:  
FAVOR DE ACLARAR SI PARA LOS DIFERENTES ACTOS SON LAS FECHAS Y HORARIO QUE SE ESTABLECEN EN ESTE PUNTO.- DEBIDO A QUE EL PUNTO 5.3.1 ETAPA TECNICA: ESPECIFICA OTRO HORARIO EN EL REGISTRO DE ASISTENCIA ( 9:30 A 10:00HRS.) Y EN EL PUNTO 5.1 ESTABLECE EL HORARIO DE REGISTRO PARA LA PROPUESTA TECNICA ES DE 13:30 A 14:00 HRS.

**RESPUESTA:** APEGARSE AL PUNTO 5.1 ESTABLECE EL HORARIO DE REGISTRO PARA LA PROPUESTA TECNICA ES DE 13:30 A 14:00 HRS.

4.- EN REFERENCIA A LA PROPUESTA TECNICA. "ANEXO B" FORMATO DE BIENES OFERTADOS- SOLICITAMOS NOS INDIQUE SI EN LA COLUMNA DE CANTIDAD SE ANOTARA CANTIDAD EN 1 PIEZA .

**RESPUESTA:** ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

5.- EN REFERENCIA A LA PROPUESTA TECNICA. "ANEXO B" FORMATO DE BIENES OFERTADOS- SOLICITAMOS NOS INDIQUE SI EN LA COLUMNA DE LOTE SI SE CONSIDERA EN FORMA CONSECUTIVA LOS LOTES INCLUYENDO LOS LOTES QUE NO TIENEN CPM ANUAL (EN CERO).

**RESPUESTA:** DEBE PRESENTAR SU PROPUESTA TÉCNICA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO A.

6.- EN REFERENCIA AL "ANEXO B" FORMATO DE BIENES OFERTADOS: CORRESPONDIENTE AL LOTE 277: INSULINA GLARGINA. SOLUCION INYECTABLE, CADA MILILITRO CONTIENE: INSULINA GLARGINA 3.64 MG EQUIVALENTE A 100.0 UI. ENVASE CON 5 CARTUCHOS DE VIDRIO CON 3 ML EN DISPOSITIVO DESECHABLE - SOLICITAMOS NOS INDIQUE SI SE PUEDE OFERTAR GENERICO DE MARCA O UNICAMENTE DE PATENTE (LANTUS) DEL LABORATORIO SANOFI DEBIDO A QUE LOS DERECHOHABIENTES DEMANDAN DE LA MARCA ANTES MENCIONADA.

**RESPUESTA:** APEGARSE A BASES

7.- EN RELACION A LA PREGUNTA ANTERIOR, SOLICITO AL COMITÉ INDICARNOS LAS CLAVES DE MEDICAMENTOS QUE REQUIERAN DE PATENTE DE MARCA Y QUE SEAN DEMANDADAS POR LOS DERECHOHABIENTES, DE CENSO Y/O CASOS ESPECIALES QUE PUDIERAN TENER REACCIONES ADVERSAS EN LOS PACIENTES.

**RESPUESTA:** APEGARSE A BASES.



8.- EN REFERENCIA A LA PROPUESTA ECONOMICA "ANEXO J" .- SOLICITAMOS NOS INDIQUE SI EN LA COLUMNA DE CANTIDAD SE ANOTARA CANTIDAD EN 1 PIEZA O CANTIDAD QUE ESPECIFICA LOS CPM ANUAL (ANEXO L) DE CADA MEDICAMENTO Y REQUISICION.

**RESPUESTA:** SE DEBERA COTIZAR 1 PIEZA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO A.

9.- EN REFERENCIA A LA PROPUESTA ECONOMICA. "ANEXO J" - SOLICITAMOS NOS INDIQUE SI EN LA COLUMNA DE LOTE SI SE CONSIDERA EN FORMA CONSECUTIVA LOS LOTES INCLUYENDO LOS LOTES QUE NO TIENEN CPM ANUAL (ANEXO L) (EN CERO).

**RESPUESTA:** SE DEBERA REQUISITAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO A.

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS (ISSTECH).

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>ACTA DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS</b>	<b>PC-DAQ-LCT_FR_08</b>	<b>V02</b>	

PARA EL CASO DE LOS LOTES QUE TIENEN CPM ANUAL CERO, DEBERÁN SER CONSIDERADOS EN FORMA CONSECUTIVA Y LAS CANTIDADES PODRÁN SER SOLICITADAS COMO MODIFICACIÓN DE CPM POR EL ÁREA REQUIRENTE, TODA VEZ QUE SE ENCUENTRAN INCLUIDOS EN EL CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS, PERO SU REQUERIMIENTO SERÁ CON BASE EN LA DEMANDA DE ATENCIÓN SIN EMBARGO SE REQUIERE CONTAR CON LA DISPONIBILIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

10.- EN RELACION AL "ANEXO J" PROPUESTA ECONOMICA. - PRECIO DISPENSACION EN ESTE CONCEPTO SE DEBE CONSIDERAR LOS COSTOS ADMINISTRATIVOS Y DE LOGISTICA PARA LA DISPENSACION (PERSONAL, GASOLINA, EQUIPOS INFORMATICOS, ETC).

**RESPUESTA:** ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

11.- EN REFERENCIA A LA PROPUESTA ECONOMICA. "ANEXO L" CALENDARIO DE ENTREGA DE BIENES Y PAGO - SOLICITAMOS NOS INDIQUE SI ESTE FORMATO SE DEBERA LLENAR O EN SU CASO FAVOR DE OTORGAR UN INSTRUCTIVO DE LLENADO; DEBIDO A QUE SE REPITE EL CPM ANUAL EN LAS COLUMNAS (CANTIDAD REQUERIDA) POR LO QUE NO SE COMPRENDE QUE CANTIDAD SE PONDRÁ EN LAS COLUMNA DE ABRIL-DICIEMBRE Y TOTAL.

**RESPUESTA:** LA PRESENTACIÓN DEL ANEXO L ES OBLIGATORIO, EL NO PRESENTARLO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

DEBE TOMAR EL DATO DE LA CELDA "CANTIDAD", SIENDO EL MISMO DATO EL QUE SE COLOCARA EN LAS CELDAS DE CANTIDAD REQUERIDA EN LOS RUBROS PERIODO ABRIL - DICIEMBRE Y TOTAL. ASIMISMO EL DATO QUE VA EN TOTAL DE LOS RUBROS PERIODO ABRIL - DICIEMBRE Y TOTAL, CORRESPONDE AL COSTO TOTAL DEL MEDICAMENTO.



**NOTAS ACLARATORIAS:**

SE MODIFICA DEL PUNTO 4.3- PROPUESTAS TÉCNICAS DE LAS BASES DE LICITACIÓN, LO SIGUIENTE:

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA (QUE DEBERÁ ANEXARSE AL CONTRATO) LO SIGUIENTE:

DICE:	DEBE DECIR
<p>III.- EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE LOS BIENES DEBERÁN SER PREFERENTEMENTE MEDICAMENTOS GENÉRICOS (ANTES GI) Y/O DENOMINACIÓN DISTINTIVA (PRESENTACIÓN COMERCIAL), Y LA CALIDAD DE LOS MEDICAMENTOS DEBERÁ SATISFACER LOS PARÁMETROS DE CALIDAD REQUERIDOS POR EL COMPRADOR; EN EL CASO DE MEDICAMENTOS DE PATENTE DEBERÁ PRESENTAR SU COTIZACIÓN RESPETANDO LOS PRECIOS DE GOBIERNO, PRESENTADOS POR LOS LABORATORIOS FABRICANTES. PARA EFECTOS DE ESTE PROCESO, SE ENTENDERÁN POR DENOMINACIÓN DISTINTIVA, TANTO LOS MEDICAMENTOS DE PATENTE COMO LOS GENÉRICOS DE MARCA.</p>	<p>III.- EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE LOS BIENES DEBERÁN SER PREFERENTEMENTE MEDICAMENTOS GENÉRICOS (ANTES GI) Y/O DENOMINACIÓN DISTINTIVA (PRESENTACIÓN COMERCIAL), Y LA CALIDAD DE LOS MEDICAMENTOS DEBERÁ SATISFACER LOS PARÁMETROS DE CALIDAD REQUERIDOS POR EL COMPRADOR.</p>
<p>IX.- EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EN EL CASO DE AQUELLOS MEDICAMENTOS QUE ISSTECH PRÓXIMOS A CADUCAR, PARA AQUELLAS UNIDADES MÉDICAS QUE NO CUENTEN CON EL SERVICIO DE DISPENSACIÓN POR EL LICITANTE ADJUDICADO, ESTA DEBERÁ DE CANJEAR LOS PRODUCTOS QUE TENGAN UNA CADUCIDAD MENOR A 3 MESES POR OTRO DE CADUCIDAD MAYOR.</p>	<p>IX.- EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EN EL CASO DE AQUELLOS MEDICAMENTOS QUE ISSTECH QUE REFIERA COMO PROXIMOS A CADUCAR, POR LENTO O NULO DESPLAZAMIENTO, PARA AQUELLAS UNIDADES MÉDICAS QUE NO CUENTEN CON EL SERVICIO DE DISPENSACIÓN POR EL LICITANTE ADJUDICADO, ESTA DEBERÁ DE CANJEAR LOS PRODUCTOS QUE TENGAN UNA CADUCIDAD MENOR A 3 MESES POR OTRO DE CADUCIDAD MAYOR.</p>

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS (ISSTECH).

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			
	PROCESO:	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>ACTA DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS</b>	<b>PC-DAQ-LCT_FR_08</b>	<b>V02</b>	

XXIII.- PARA EL CASO DE LAS UNIDADES MÉDICAS QUE CUENTEN CON EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE EMISIÓN DE RECETAS, LOS FORMATOS DE RECETAS FOLIADOS IMPRESOS SERÁN EMPLEADOS PARA MEDICAMENTOS CONTROLADOS Y EN CASO DE REQUERIRSE SU USO PARA DISPENSACIÓN A TRAVÉS DEL LICITANTE SERÁ ÚNICAMENTE EN CASOS FORTUITOS PARA LO CUAL SE ELABORARÁ ACTA DE HECHOS QUE SOPORTE EL EMPLEO Y DISPENSACIÓN A TRAVÉS DE FORMATOS DE RECETAS FOLIADOS IMPRESOS. DICHA ACTA SERÁ ELABORADA EN FORMA CONJUNTA CON LOS DIRECTIVOS DE LA UNIDAD Y EL PERSONAL DE FARMACIA DEL LICITANTE CONTRATADA PARA EL SERVICIO INTEGRAL.

XXIII.- EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE PARA EL CASO DE LAS UNIDADES MÉDICAS QUE CUENTEN CON EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE EMISIÓN DE RECETAS, LOS FORMATOS DE RECETAS FOLIADOS IMPRESOS SERÁN EMPLEADOS PARA MEDICAMENTOS CONTROLADOS Y EN CASO DE REQUERIRSE SU USO PARA DISPENSACIÓN A TRAVÉS DEL LICITANTE SERÁ ÚNICAMENTE EN CASOS FORTUITOS PARA LO CUAL SE ELABORARÁ ACTA DE HECHOS QUE SOPORTE EL EMPLEO Y DISPENSACIÓN A TRAVÉS DE FORMATOS DE RECETAS FOLIADOS IMPRESOS. DICHA ACTA SERÁ ELABORADA EN FORMA CONJUNTA CON LOS DIRECTIVOS DE LA UNIDAD Y EL PERSONAL DE FARMACIA DEL LICITANTE CONTRATADA PARA EL SERVICIO INTEGRAL.



XXXIV.- LA FARMACIA ALTERNA TENDRÁ PRESENCIA Y OPERATIVIDAD EN EL ÁREA QUE SE ASIGNE POR EL INSTITUTO, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES MEDICAS, GARANTIZANDO UN SERVICIO DE CALIDEZ Y DE TRATO DIGNO A LOS ÚSUARIOS, PARA LA ATENCIÓN DE LOS MÓDULOS DE DISTRIBUCIÓN DE LUNES A SÁBADO CON UN HORARIO DE 8:00 HRS A 20:00 HRS.

XXXIV.- EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE LA FARMACIA ALTERNA TENDRÁ PRESENCIA Y OPERATIVIDAD EN EL ÁREA QUE SE ASIGNE POR EL INSTITUTO, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES MEDICAS QUE ASI SE DESIGNE, GARANTIZANDO UN SERVICIO DE CALIDEZ Y DE TRATO DIGNO A LOS USUARIOS, PARA LA ATENCIÓN DE LOS MÓDULOS DE DISTRIBUCIÓN DE LUNES A SÁBADO CON UN HORARIO DE 8:00 HRS A 20:00 HRS.

XXXVII.- EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE CONTARÁ DE 1 EQUIPO DE REFRIGERACIÓN DE LABORATORIO O FARMACIA, EN CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS QUE REQUIERAN MEDICAMENTOS CON CONSERVACIÓN DE TEMPERATURA, DICHS REFRIGERADORES DEBERÁN CONTAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: PUERTA DE CRISTAL, GAMA DE TEMPERATURA INTERNA DE +4 °C, TEMPERATURA AMBIENTE MÁXIMA DE 32 °C, ALARMA VISUAL Y ACÚSTICA EN CASO DE SALIRSE DE RANGOS DE TEMPERATURA Y/O CORTE DE CORRIENTE ELÉCTRICA Y/O PUERTA ABIERTA, 72 HORAS DE BACK UP PARA ALARMA Y PANTALLA, ETC.; PROPIEDAD DEL LICITANTE Y CON CALENDARIO DE MANTENIMIENTO DE CADA UNO DELLOS, DE LOS CUALES HASTA DOS PODRÁN SER USADOS PARA SU OPERATIVIDAD MISMA Y UNO MAS EXCLUSIVAMENTE PARA EL ÁREA INTRA-HOSPITALARIA DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR", QUE EL INSTITUTO DESIGNE, PARA EL RESGUARDO DE MEDICAMENTOS DE REFRIGERACIÓN, DEBERÁ(N) CONTAR CON TERMÓMETRO CON SENSOR INTERNO CON CALIBRADO CORROBORÁNDOSE AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON COPIA DEL CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN RECIENTE EMITIDO POR UNA EMPRESA AUTORIZADA POR EL CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA (CENAM) Y/O



XXXVII.- EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE CONTARÁ CON EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DE LABORATORIO O FARMACIA, EN CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS QUE REQUIERAN MEDICAMENTOS CON CONSERVACIÓN DE TEMPERATURA, DICHS REFRIGERADORES DEBERÁN CONTAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: PUERTA DE CRISTAL, GAMA DE TEMPERATURA INTERNA DE +4 °C, TEMPERATURA AMBIENTE MÁXIMA DE 32 °C, ALARMA VISUAL Y ACÚSTICA EN CASO DE SALIRSE DE RANGOS DE TEMPERATURA Y/O CORTE DE CORRIENTE ELÉCTRICA Y/O PUERTA ABIERTA, 72 HORAS DE BACK UP PARA ALARMA Y PANTALLA, ETC.; PROPIEDAD DEL LICITANTE Y CON CALENDARIO DE MANTENIMIENTO DE CADA UNO DELLOS, DE LOS CUALES HASTA DOS PODRÁN SER USADOS PARA SU OPERATIVIDAD MISMA Y UNO MAS EXCLUSIVAMENTE PARA EL ÁREA INTRA-HOSPITALARIA DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "VIDA MEJOR", QUE EL INSTITUTO DESIGNE, PARA EL RESGUARDO DE MEDICAMENTOS DE REFRIGERACIÓN, DEBERÁ(N) CONTAR CON TERMÓMETRO CON SENSOR INTERNO CON CALIBRADO CORROBORÁNDOSE AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON COPIA DEL CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN RECIENTE EMITIDO POR UNA EMPRESA AUTORIZADA POR EL CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA (CENAM) Y/O ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA),

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS (ISSTECH).

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			
	PROCESO:	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>ACTA DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS</b>	<b>PC-DAQ-LCT_FR_08</b>	<b>V02</b>	

<p>ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA), LA RECERTIFICACIÓN DE LA CALIBRACIÓN DEBE REALIZARSE EN UN LAPSO NO MAYOR A LOS 6 MESES DE LA FECHA DE CERTIFICACIÓN PREVIA, TENIENDO LA RESPONSABILIDAD DEL REGISTRO DIARIO DE LA TEMPERATURA DEL (LOS) EQUIPO(S) DE REFRIGERACIÓN PARA EL ADECUADO ALMACENAMIENTO DE LOS MEDICAMENTOS QUE PARA SU CONSERVACIÓN SE REQUIERA ALMACENAMIENTO DE ENTRE 02 Y 08 °C.</p>	<p>LA RECERTIFICACIÓN DE LA CALIBRACIÓN DEBE REALIZARSE EN UN LAPSO NO MAYOR A LOS 6 MESES DE LA FECHA DE CERTIFICACIÓN PREVIA, TENIENDO LA RESPONSABILIDAD DEL REGISTRO DIARIO DE LA TEMPERATURA DEL (LOS) EQUIPO(S) DE REFRIGERACIÓN PARA EL ADECUADO ALMACENAMIENTO DE LOS MEDICAMENTOS QUE PARA SU CONSERVACIÓN SE REQUIERA ALMACENAMIENTO DE ENTRE 02 Y 08 °C.</p>
<p>XXXIX. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE (PARA ARCHIVO) DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: LOS OFERENTES DEBERÁN ACREDITAR QUE CUENTA CON EXPERIENCIA EN EL SERVICIO QUE SE CONCURSA Y ANTECEDENTES DE EFICACIA COMPROBADA PRESENTANDO POR LO MENOS 1 (UNO) CONTRATO VIGENTE (VIGENCIA DE POR LO MENOS 12 MESES) Y (1) UNO CONCLUIDO, DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS QUE SE CONCURSA, DEBIENDO CONTAR CON CAPACIDAD Y EXPERIENCIA EN COMPRA DE MEDICAMENTO, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, MINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS Y MANEJO DE INFORMACIÓN, A EFECTO DE GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS AL 100% EN EL TERRITORIO DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ISSTECH. ESTE DEBERÁ ANEXARLO A SU DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR COMO SOPORTE DEL CONTRATO ANTE EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL ISSTECH.</p>	<p>XXXIX. EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE (PARA ARCHIVO) DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: LOS OFERENTES DEBERÁN ACREDITAR QUE CUENTA CON EXPERIENCIA EN EL SERVICIO QUE SE CONCURSA Y ANTECEDENTES DE EFICACIA COMPROBADA PRESENTANDO POR LO MENOS 1 (UNO) CONTRATO VIGENTE (VIGENCIA DE POR LO MENOS 12 MESES) Y (1) UNO CONCLUIDO, DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS QUE SE CONCURSA, DEBIENDO CONTAR CON CAPACIDAD Y EXPERIENCIA EN COMPRA DE MEDICAMENTO, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, MINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS Y MANEJO DE INFORMACIÓN, A EFECTO DE GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS AL 100% EN EL TERRITORIO DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ISSTECH.</p>
<p>XL. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE PARA EFECTOS DE VALIDACIÓN, PRESENTA EN SU PROPUESTA TÉCNICA UN CD Y/O LA LIGA DE LA PÁGINA WEB EN DONDE TENGA INSTALADO EL SOFTWARE QUE UTILIZARÁ PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES</p>	<p>XL.- ESTA CARTA SE ELIMINA.</p>
<p>XLIII. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE CUENTA Y ANEXA ORIGINAL (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE (PARA ARCHIVO) DEL REGISTRO SANITARIO DEL 100% DE LOS PRODUCTOS, NO SE REQUIERE ACTUALIZACIONES NI PRORROGAS O MODIFICACIONES DEL REGISTRO SANITARIO ESTOS DEBERÁ ENTREGARÁ AL MOMENTO DE SER FIRMADO EL CONTRATO</p>	<p>XLIII. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE CUENTA CON LOS REGISTROS SANITARIOS DEL 100% DE LOS PRODUCTOS, ÉSTOS PODRÁN SER SOLICITADOS POR EL ÁREA REQUERENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p>
<p>XLV. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SE COMPROMETE A GARANTIZAR LA DISPENSACION EN TIEMPO Y FORMA MEDIANTE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA COMPLETO PARA CONTROL DE FILA Y TOMA TURNO EN LAS INSTALACIONES DEL MÓDULO DE DISPENSACIÓN EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS DE</p>	<p>XLV. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SE COMPROMETE A GARANTIZAR LA DISPENSACION EN TIEMPO Y FORMA MEDIANTE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA COMPLETO PARA CONTROL DE FILA Y TOMA TURNO EN LAS INSTALACIONES DEL MÓDULO</p>

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS (ISSTECH).

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>ACTA DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS</b>	<b>PC-DAQ-LCT_FR_08</b>	<b>V02</b>	

LA CLINICA HOSPITAL TAPACHULA, CLINICA DE CONSULTA EXTERNA Y EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VIDA MEJOR.	DE DISPENSACIÓN EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS EN LAS UNIDADES MÉDICAS , SEGÚN EL LOTE QUE PARTICIPE
XLVIII.- EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SE COMPROMETE A DISPONER DE RECURSO HUMANO ADICIONAL PARA LA ATENCIÓN EN VENTANILLA EXCLUSIVA PARA PACIENTES DE LA TERCERA EDAD Y PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS INSTALACIONES DEL MÓDULO DE DISPENSACIÓN LA CLÍNICA HOSPITAL TAPACHULA, CLINICA DE CONSULTA EXTERNA Y HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VIDA MEJOR. PARA LO CUAL DEBERÁ INSTALAR CARTELES DE AVISOS INFORMATIVOS, EN UN LUGAR VISIBLE, RESPECTO A ESTE PUNTO.	XLVIII.- EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA ORIGINAL EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SE COMPROMETE A DISPONER DE RECURSO HUMANO ADICIONAL PARA LA ATENCIÓN EN VENTANILLA EXCLUSIVA PARA PACIENTES DE LA TERCERA EDAD Y PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS INSTALACIONES DEL MÓDULO DE DISPENSACIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS , SEGÚN EL LOTE QUE PARTICIPE. PARA LO CUAL DEBERÁ INSTALAR CARTELES DE AVISOS INFORMATIVOS, EN UN LUGAR VISIBLE, RESPECTO A ESTE PUNTO.

LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LAS BASES DEBERÁN PRESENTARLAS DE MANERA ORDENADA, IDENTIFICADA Y FOLIADA DE ACUERDO AL PUNTO 5.3.- DE LAS BASES; EL INCUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, SIN EMBARGO LOS ERRORES U OMISIONES QUE PUDIERAN RESULTAR DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS SON IMPUTABLES Y DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y LEGAL DE LOS LICITANTES QUE CORRESPONDAN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

SE LES EXHORTA A LOS PROVEEDORES A PARTICIPAR EN LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS A LLEVARSE A CABO EL DÍA 22 DE MARZO DE 2021 A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA "ISSTECH" DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, UBICADA EN LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE S/N ESQUINA BOULEVARD FIDEL VELÁZQUEZ, COLONIA INFONAVIT GRIJALVA C.P. 29044, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 18:30 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA DE LA MISMA, LOS QUE EN ELLOS INTERVINIERON:-

PRESIDENTA DEL SUBCOMITÉ

C. P. KEIKO TANIA YAMAMOTO NAGANO  
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

VOCAL DEL SUBCOMITÉ

LIC. OMAR MORENO ALFARO  
SUBDIRECTOR DE FINANZAS

SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ

LIC. OLGA LIDIA LÓPEZ ZORRILLA  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

VOCAL DEL SUBCOMITÉ

LIC. JUAN CARLOS MORALES ORANTES  
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA

ASESOR

C.P. MARINA SIBONEY PEÑA MERINO  
REPRESENTANTE DE CONTRALORÍA INTERNA



CON DERECHO A VOZ, PERO SIN VOTO, ARTÍCULO 6 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS

CON DERECHO A VOZ, PERO SIN VOTO, ARTÍCULO 6 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS

LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA, SE RESERVA EL DERECHO DE EJERCER LAS ATRIBUCIONES QUE TIENE CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y DEMÁS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES PARA EJERCERLAS EN TIEMPO Y FORMA

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS (ISSTECH).



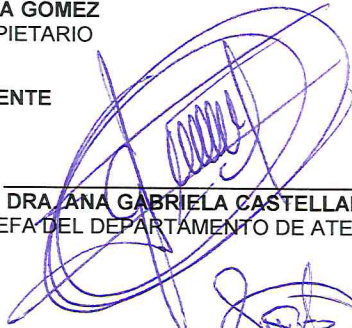
 <b>CHIAPAS</b> <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH</b>			 <b>ISSTECH</b>
	PROCESO:	<b>ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES</b>		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	<b>ACTA DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS</b>	<b>PC-DAQ-LCT_FR_08</b>	<b>V02</b>	

**INVITADO**


C.P. JOSÉ WILBERG GARCÍA GÓMEZ  
COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO

**POR EL ÁREA REQUERENTE**

  
 DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES CAMACHO VALLE  
 SUBDIRECTORA DE SERVICIOS MÉDICOS

  
 DRA. ANA GABRIELA CASTELLANOS VALDEZ  
 JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN MÉDICA

**PROVEEDORES**

  
 NATANAEL MORALES RUIZ  
 EN REPRESENTACIÓN DE ADRIANA MEDINA RAMIREZ

  
 JAVIER JONAPA PEREZ  
 REPRESENTANTE DE COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA DEL SOCONUSCO SA DE CV

  
 JOSE TANUS BURELO  
 EN REPRESENTACIÓN DE PROVEEDORA COMERCIAL DE CHIAPAS SA DE CV

ESTA FOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL N°. LCPE/ISSTECH/010/2021, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, DE FECHA 16 DE MARZO DE 2021.

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS (ISSTECH).